



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/644

10/08/2016

2238

**AUTOR/A:** DE LA ENCINA ORTEGA, Salvador Antonio (GS)

#### **RESPUESTA:**

El cierre de las desembocaduras de los pequeños ríos sudatlánticos y mediterráneos es un fenómeno absolutamente natural, frecuente y esperado, por lo que su apertura, alterando el régimen natural de estiaje de nuestros ríos, sólo puede deberse a una causa suficientemente justificada. En el caso del río Cachón (Cádiz), no sólo no existían esas causas, sino que la apertura podía tener consecuencias negativas, ya que la inundación del lecho seco del río en el tramo junto al casco urbano conllevaría la generación de olores y proliferación masiva de insectos, en plena temporada de verano.

El Gobierno, a través de la Demarcación de Costas en Cádiz, ha venido haciendo un seguimiento de la evolución del estuario a lo largo de todo el verano, sin que se haya detectado problema alguno que competa al Gobierno. Cabe señalar que las competencias en materia medio ambiental y de protección de la fauna las ostenta la Comunidad Autónoma.

La desembocadura natural del río, es la que existía en aquel momento, con el estuario aislado del régimen de mareas. Lo artificial es la apertura de la desembocadura. La decisión de no actuar fue adoptada por el Gobierno, a través de la Demarcación de Costas en Cádiz, en base a criterios técnicos y ambientales.

Madrid, 5 de diciembre de 2016